

**Acuerdo de 11 de octubre de 2001, por el que se autoriza la integración del Instituto de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Administración de Castilla y León en la Universidad de León.**

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y modificado por la Ley 4/1999 de 8 de enero, dispone en su artículo 35 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de ella lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Instituto de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León, antiguo Instituto Nacional de Educación Física (I.N.E.F.), fue creado como centro universitario superior al amparo del Real Decreto 2729/1986, de 30 de diciembre, para la formación, especialización y perfeccionamiento del profesorado de Educación Física, siendo encomendada su gestión a la Comunidad de Castilla y León. Dichas funciones docentes se realizan en un centro universitario superior que en principio fue provisionalmente adscrito a la Universidad de León por Orden de 27 de julio de 1987, cursándose en él los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Educación Física desde el curso académico 1987-88, atendándose a las directrices de su Plan de Estudios.

Posteriormente el Decreto 31/1998, de 19 de febrero, por el que se transforman, adscriben e integran Centros en la Universidad de León, autoriza a la Universidad de León para que proceda a la adscripción del Instituto Nacional de Educación Física.

Asimismo el artículo 58 de la Ley 9/1990, de 22 de junio, de Educación Física y Deportes señala que la Junta de Castilla y León impulsará la actuación del INEF de Castilla y León y procurará su integración en la Universidad y la de los estudios que en él se imparte en régimen de enseñanzas universitarias.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión de 11 de octubre de 2001

**ACUERDA:**

**Primero.** Autorizar la integración del Instituto de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad de León al objeto de su transformación en Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, teniendo como función específica desarrollar docencia e investigación en el Área de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y en relación con las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

**Segundo.** Facilitar a la Universidad de León el uso del edificio, instalaciones y material docente e investigador existente en dicho Centro.

**Tercero.** El personal funcionario y laboral que se referencia en el Anexo I del presente Acuerdo, pasará a depender de la Universidad de León, en los términos establecidos en las disposiciones en su caso aplicables.

**Cuarto.** Facultar al Consejero de Educación y Cultura para formalizar, con la Universidad de León, el correspondiente Convenio para la integración del Instituto de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad de León.

Valladolid, a 11 de octubre de 2001

EL PRESIDENTE DE  
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

EL CONSEJERO  
DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

**ANEXO**

(Ver "Boletín Oficial de Castilla y León" nº 204,  
de 19 de octubre de 2001)